

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS + “GRADO SUPERIOR I.E.S. ALIXAR ”

CÓDIGO: 2019-1-ES01-KA103 - 061013

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo promueve un Proyecto de Movilidad ERASMUS+ de GRADO SUPERIOR aprobado en la convocatoria de 2019.

El Consorcio convoca **10 becas de movilidad de 90 días de duración** para el alumnado de segundo curso y recién titulados en junio o diciembre de 2019, de los Ciclos Formativos de Grado Superior impartidos por el centro. Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas de Italia, Polonia, Portugal y Alemania.

DESTINATARIOS

- ⇒ Alumnado matriculado en el centro en un Grado Superior de Formación Profesional, que deba realizar la FCT durante el curso 2019-2020 en el periodo de marzo a junio de 2020.
- ⇒ Recién titulados que hayan obtenido la titulación oficial de Enseñanza de Grado Superior en el IES ALIXAR, en los 12 meses anteriores a la finalización del periodo de movilidades

CUANTÍA DE LAS BECAS

La cuantía de cada beca oscilará entre los 900 € y los 1.200 €, dependiendo del país de destino. Esta cantidad **NO** cubre todos los costes de la estancia, que serán variables en función del país de destino.

Cantidad mensual de las ayudas

Países	Financiación	Cuantía SEPIE
<u>Grupo 1. Países del programa con costes de vida más altos</u>		
Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia	Máximo 3 meses	400 €
<u>Grupo 2. Países del programa con costes de vida medios</u>		
Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía	Máximo 3 meses	350 €

Cantidad mensual de las ayudas

Países	Financiación	Cuantía SEPIE
<u>Grupo 3. Países del programa con costes de vida más bajos</u>	Máximo 3 meses	300 €

Antigua República Yugoslava de Macedonia,
Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia,
Lituania, Malta, **Polonia**, Rumanía

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

Las estancias tendrán una duración de **90 días (más dos de viaje)**, siendo el período previsto para las movilidades:

- ⇒ **1ª quincena de febrero a 1ª quincena mayo 2020 para recién titulados**
- ⇒ **2ª quincena de marzo a 2ª quincena junio 2020 para FCT**

Las fechas establecidas son orientativas, pudiendo sufrir cambios en base a la disponibilidad de vuelos y alojamientos.

NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO

Se ofertan un total de **10 plazas**. Si en la primera convocatoria quedan plazas libres se publicará una nueva convocatoria para realizar la movilidad a partir de julio de 2020

OPCIONES DE GESTIÓN

Opción 1.- Gestión por parte del centro: El centro ha seleccionado Alemania, Portugal, Polonia e Italia como países de destino. Los beneficiarios realizarán prácticas en las empresas de acogida definidas por el centro. El grupo de trabajo Erasmus+ asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta, asignándosele un tutor laboral. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencias; lingüística, personal y profesional.

Se les proporcionará alojamiento (apartamentos compartidos, en habitación doble) y se les ofrecerá un transfer desde el aeropuerto de llegada a al alojamiento, si así fuera necesario. La subvención concedida no cubre todos los gastos por lo que los participantes pagarán los costes restantes hasta completar el total.

Durante la movilidad, el alumnado que participe en las movilidades recibirá formación lingüística en línea (OLS) de carácter obligatorio.

Opción 2.- Gestión propia por parte del alumno. El alumno recibirá la beca completa menos el importe correspondiente al seguro que deberá ser contratado por el centro. El alumno

gestionará su alojamiento y proporcionará al centro los datos de la empresa de prácticas, así como el contacto del tutor laboral. El centro de envío comprobará que la empresa de acogida es de calidad y cumple con los requisitos exigidos para que el participante adquiera las competencias asociadas de su especialidad formativa. El centro contactará con dicha organización para establecer el programa formativo. La empresa debe comprometerse a firmar el Acuerdo de Formación con el centro, con quien establecerá el seguimiento que el tutor laboral deberá seguir.

El alumno recibirá apoyo logístico del centro para la organización del viaje, establecer el seguimiento y aspectos administrativos del programa.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el **“Formulario de Inscripción”**, debidamente cumplimentado. Este documento puede ser recogido en Secretaría o bien descargarlo desde la página Web del centro.

Además, deberán entregar una **“Carta de Motivación”**, documento en el que se explicarán los motivos por lo que se solicita la beca Erasmus+, y por qué considera que es un buen candidato/a.

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto hasta el 05/12/2019

Los candidatos serán convocados a la realización de las pruebas de selección.

COMISIÓN DE VALORACIÓN: GRUPO DE TRABAJO E+

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ El director del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Jefes de Departamento de la Familia Profesional / Representación Equipos Docentes
- ⇒ Coordinación del Área de Formación Profesional
- ⇒ Coordinación Proyecto Bilingüe /Inglés

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

- ⇒ **30% Expediente Académico:** (Máximo 3 puntos)
 - **FCT:** *Nota media de todos los módulos cursados y evaluados en primero y en la primera evaluación del segundo curso.*
 - **Post-titulados :** *Nota media del Ciclo formativo*
- ⇒ **20% Nivel de Idiomas** El alumnado que solicite viajar a un país distinto de Italia efectuará una prueba escrita y oral de inglés, preparada a tal efecto por el departamento de idiomas. (Máximo 2 puntos). Deberá demostrar poseer la capacidad de comunicación y fluidez suficiente que le permita realizar las prácticas en dicho idioma. Respecto al alumnado que seleccione Italia como destino, el conocimiento de italiano se valorará como variable de desempate de candidaturas.

- ⇒ **50% Informe del Orientador del centro y Valoración del Equipo Educativo** del ciclo en que se encuentre matriculado y los responsables del programa ERASMUS + en la que se tendrán en cuenta los siguientes ítems: Responsabilidad, autonomía personal, capacidad de resolución de problemas, habilidades sociales y de relación, compromiso e interés demostrado en las fases previas a la selección definitiva (Máximo 5 puntos)

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquél que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas.

LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión comunicará al alumnado la resolución adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro **el 16 de diciembre de 2019**

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria (“Documento de Aceptación de la Beca”)

SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Seguro de viaje.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación** de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Firmar el **Contrato Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.

- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- h.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- i.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- j.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- k.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.



ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS +

NOMBRE DEL PROYECTO: GRADO SUPERIOR I.E.S. ALIXAR
Nº PROYECTO: 2019-1-ES01-KA103 - 061013
ENTIDAD DE ENVÍO: IES ALIXAR

D/D^a. _____ con DNI

_____ alumno del centro I.E.S _____

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa de movilidad Erasmus + convocado por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido propuesto para participar en dicho proyecto.

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad a _____

En caso de renuncia, me **comprometo** a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

La concesión final de la beca queda supeditada a la existencia de una empresa de acogida idónea que reciba la aprobación del equipo educativo responsable de las prácticas del alumno/a.

Yo, como beneficiario/a de la beca concedida soy el **único responsable** de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renunciaciones o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío.

Autorizo a mi Centro de Envío y entidades coordinadoras del proyecto Erasmus+, para que puedan utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En _____, a _____ de _____

Fdo.: D/D^a _____